



## EDITORIAL

La violencia contra niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo reporta elevados índices en sus diferentes formas. Un ejemplo tan solo, el estudio Carga Global de la Violencia Armada 2015, analiza los 25 países más violentos del mundo, colocando a Panamá, por primera vez, en el puesto número 19 de países más violentos en contra de niñas y mujeres.

¿Qué significado tiene esta realidad para la sociedad panameña, qué indicadores develan esta situación, cómo se manifiestan las distintas violencias (abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual) según grupos etarios, qué repercusiones tiene en términos individuales y para el tejido social, cómo involucrar a la sociedad en su conjunto para asegurar los derechos de niñas y adolescentes?

Las respuestas a las preguntas enunciadas orientan el trabajo del ODENA, instancia de monitoreo y seguimiento de la situación de los derechos del niño, niña y adolescente. Por lo que promueve espacios reflexivos, que desde la consolidación de una cultura ciudadana de paz, velen por el cumplimiento del marco legal que protege a estos grupos sociales. Asimismo, incentiva las investigaciones que aporten datos e informaciones concretas y actuales para la prevención y atención de las necesidades de las niñas y adolescentes más desfavorecidas.

## NIÑAS Y ADOLESCENTES: UNA POBLACIÓN QUE DEMANDA ATENCIÓN

Las violencias hacia niñas y adolescentes ameritan analizar el contexto familiar en que se desarrollan. El papel que deben cumplir las niñas en los hogares, así como su misión en el mundo, sigue caracterizado por el rol asistencial. Por ejemplo, la mayoría de ellas desconocen lo que significa una situación laboral estable por parte de sus padres o cuidadores. Lo que genera en las niñas y adolescentes el trabajo

en calle (malos tratos o explotación) y/o el cuidado de los hermanos de menor edad, situaciones y responsabilidades que las exceden limitando así sus derechos a educación, ocio, protección, entre otros. Gran parte de ellas transcurren sus vidas en unidades habitacionales que no podrían generar condiciones de contención familiar, privacidad, y cuidados exponiéndolas al abuso físico en muchos casos dentro del espacio doméstico y por familiares. El sistema social por su parte, plagado de diversas formas de discriminación (por edad, geográfica, étnica, religiosa, racial, clase) hacia ellas, violenta su autoestima (abuso mental) desde los primeros años de vida lo que redundo en mujeres con miedos de toda índole que se expresan desde la apatía e indiferencia hasta la violencia verbal y física hacia otras personas y hacia ellas mismas muchas veces. La indefensión que suelen sentir ante las instituciones, las aleja de las garantías a que están llamadas al ser sujetos de derecho. La descripción de ejemplos podría continuar.



Es necesario persistir en formar y capacitar a niñas y adolescentes en la proyección de sus competencias personales y profesionales en entornos sociales dinámicos, pues ello propiciaría la demostración de sus talentos y oportunidades de crecimiento.

El ODENA pretende convocar a múltiples sectores en la búsqueda de soluciones sin violentar, por un lado, las facultades y obligaciones de cada sector involucrado pues son garantía de continuidad de las instituciones. Y, por el otro lado, sin obviar el rango constitucional de la Convención sobre los Derechos del Niño en Panamá.



## NIÑEZ EN CIFRAS

- Según datos del Ministerio Público, para el 2015, se reportaron 5,403 casos de delitos por abuso sexual, siendo 87% de las víctimas menores de 18 años, de los cuales el 71% son niñas entre 10 - 14 años.
- El Ministerio Público sostiene que el maltrato infantil y adolescente registra una tendencia al aumento sostenida desde 2009 a nivel nacional, sin que haya diferencias por el sexo de la víctima.



## EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO RECOMIENDA

El Comité de los Derechos del Niño ha manifestado preocupación desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que el país carece de una respuesta sistémica, armonizada y coordinada del Estado para la atención integral de la infancia y la adolescencia en su condición de sujetos de derechos. Lo que si bien, muestra avances, continúa siendo el reto nacional al que deben abocarse todas las partes involucradas.

El Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones del año 2011 a Panamá recomienda al Estado panameño que (Rec. 47):

- a) Dé prioridad a la eliminación de toda forma de violencia contra los niños, en particular los malos tratos y el descuido, entre otros medios, velando por que se apliquen las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas de la violencia contra los niños (A/61/299), teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones de las consultas regionales para América Latina (Buenos Aires, 30 de mayo a 1° de junio de 2005), y prestando especialmente atención a las cuestiones de género;
- b) Proporcione información en su próximo informe periódico acerca del cumplimiento por el Estado parte de las recomendaciones del estudio mencionado, en particular las que destacó el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.
- c) Coopere con el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y recabe asistencia técnica, entre otros, del UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y las organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas.



## NOVEDADES Y PERSPECTIVAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El Comité de los Derechos del Niño recomendó *“que el Estado parte revise su legislación a fin de elevar la edad mínima legal para que los niños y las niñas contraigan matrimonio hasta los 18 años, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010 (CEDAW/C/PAN/7, párrafos 50 y 51) y señalada durante el examen periódico universal también en 2010 (A/HRC/16/6, párrafo 70.17)”*.

En respuesta a la recomendación mencionada, Panamá aprueba la Ley 30 de 2015, que modifica y deroga disposiciones del Código de la Familia (Matrimonio con o entre personas menores de edad). Asimismo, la Ley 30 *“establece un estándar en la normativa nacional para impulsar políticas orientadas a la reducción del abandono escolar en los y las adolescentes por causa de matrimonio temprano, así como para la promoción del desarrollo adolescente y la prevención del embarazo”*, lo que constituye un gran logro en el país, ya que la Ley 30 elimina barreras que afectan el desarrollo de las niñas y adolescentes.

### DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante aprobación de Resolución declara el día 11 de octubre como el *Día Internacional de la Niña*, con el objetivo de fijar mayor posición ante las sociedades para el reconocimiento de los derechos de las niñas ante las adversas situaciones de violencia, agresión, discriminación, explotación, en las cuales se encuentra inmersa una gran cantidad de esta población a nivel mundial.

Es propicio aprovechar este espacio y momento histórico para la concreción de iniciativas en

Panamá que favorezcan la promoción y difusión de información sobre la prevención de las violencias que aquejan a niñas y adolescentes en el país, así como lo contenido en la Convención Sobre los Derechos del Niño al respecto.



Es preciso que las celebraciones anuales del Día Internacional de la Niña vayan acompañadas de la presentación de los índices de violencias a niñas y adolescentes promoviendo y fortaleciendo el papel de la prevención, y exaltando el empoderamiento de las niñas y adolescentes como sujetos activos de derecho.

Los avances en el cumplimiento de los derechos para niñas y adolescentes no han sido tan rápidos ni tan universales. No es un problema exclusivo de nuestra realidad. Se trata entonces de lograr dispositivos institucionales que, a pesar de los cambios gubernamentales, sociales y culturales, permitan exigir eficazmente los derechos que les asisten a las niñas y adolescentes en Panamá.



## ACTIVIDADES DEL ODENA

Durante el mes de septiembre de 2016, el ODENA realizó las siguientes actividades:

- **Reunión de Redes Ciudadanas del ODENA.** Con el propósito de recopilar observaciones sobre el monitoreo de los derechos de la infancia, miembros de la Asamblea General compartieron información en mesas de trabajo sobre distintas áreas de atención y alcance obtenidos en Panamá, acerca de las garantías contempladas en la CDN.
- **Consulta con Adolescentes.** Proceso de consulta con adolescentes en edades entre 14 y 18 años sobre Deserción Escolar, en el Centro Educativo En Busca de un Mañana y en el Colegio Padre Joaquín López y López.



### INTERVENCIÓN DEL ODENA EN ESPACIOS PÚBLICOS

A fin de promover y consolidar la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, durante el último trimestre, el ODENA participó en diversos eventos:

- III Foro sobre los Derechos Humanos de las Niñas en Panamá, organizado por la Defensoría del Pueblo de Panamá.
- Consulta Ciudadana para finalizar el IV Informe País sobre la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Penales Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT).
- Jornada de actualización sobre los Derechos de los Niños y Niñas en la Asamblea Nacional de Panamá.

### ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ODENA

- El 24 de noviembre de 2016, el ODENA realizó el Foro Políticas Públicas y Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo giró en torno a los compromisos gubernamentales asumidos para garantizar políticas públicas y un Sistema de Garantías y de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en Panamá.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO



[info@odenapanama.com](mailto:info@odenapanama.com)



[@odenapanama](https://twitter.com/odenapanama)



[www.odenapanama.com](http://www.odenapanama.com)

## ANUNCIOS Y PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Para el mes de febrero de 2017, se llevarán a cabo dos importantes eventos:

- **Asamblea General del ODENA,** evento en el cual se expondrán las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Trabajo 2016 y se efectuará la presentación formal del Plan de Trabajo para el año 2017. De igual manera serán presentados los resultados del Análisis de las Causas de la Deserción Escolar en Niños, Niñas y Adolescentes, así como las líneas de acción propuestas para su disminución.
- **Foro para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a Panamá,** cuyo objetivo central es recibir aportes en torno al informe que la sociedad civil debe presentar al Comité de los Derechos del Niño, en virtud del proceso de reporte sobre los avances en la implementación de las recomendaciones del Comité y de la Convención sobre los Derechos del Niño en general, que el Gobierno de Panamá inició en julio del 2016.

### ¿SABÍAS QUE ...?

*“Invertir en las niñas es una decisión correcta y a la vez inteligente, que puede tener poderosas repercusiones en todas las esferas del desarrollo e incluso en las generaciones futuras”,* Ban Ki-moon, Ex Secretario General de la ONU.

Panamá, a través de un proceso participativo, avanza en la concreción de una ley que establezca el Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, una de las 10 metas prioritarias para estructurar el diseño y la ejecución de políticas públicas en favor de los NNA y cuyo compromiso fue asumido por el Presidente Juan Carlos Varela y la Vicepresidenta Isabel de Saint Malo de Alvarado en marzo de 2014.